



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.667

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 7 de Setiembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		S 50.-	
Remate Administrativo		S 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		S 60.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		S 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		S 50.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		S 60.-	
Asambleas Comerciales		S 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		S 180.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		S 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		S 25.-	
Avisos Generales		S 50.-	
Excedente por palabra		S 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		S 300.-	S 180.-
(*) Página Web		S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		S 150.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas		S 20.-	S 30.-
		S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3900 del 30/08/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5543
M.F. y O.P. N° 3901 del 31/08/11 – Autoriza Adquisición a favor de la Provincia de Salta Inmueble ubicado en Departamento Capital	5543
M.A. y D.S. N° 3906 del 31/08/11 – Aprueba Precio para el Cobro del Canon de Agua para uso en la Centrales Térmicas de la Provincia – Año 2010	5545
M.A. y D.S. N° 3912 del 31/08/11 – Declara de Interés Pcial. el VII Congreso Argentino de Hidrogeología y Seminario Hispano – Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrología Subterránea	5545
S.G.G. N° 3915 del 31/08/11 – Modifica denominaciones de cargos y funciones jerárquicas – Dirección General de Personal de la Pcia.	5546
M.T. y C. N° 3916 del 31/08/11 – Designa a la Sra. Liliana Raquel Biagini como Coordinadora Ejecutiva del Ballet de la Pcia.	5546
M.D.H. N° 3920 del 31/08/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Lucas Gabriel González – Con Anexo	5547
M.J. N° 3922 del 31/08/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. José Manuel Saravia Arias – Mediador del Centro de Mediación Comunitaria – Municipio de San Lorenzo – Con Anexo	5548
S.G.G. N° 3924 del 31/08/11 - Declara de Interés Pcial. la 1° Jornada Nacional de Capacitación “Nuestras Casas”	5548
S.G.G. N° 3926 del 31/08/11 – Declara de Interés Pcial. el “I Maratón Estudiantil” a realizarse en la ciudad de Cafayate	5549

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 3891 del 29/08/11 – Revoca Resolución N° 753/08 – Denuncia de Ilegitimidad - Sr. Diego Mariño	5549
M.A. y D.S. N° 3902 del 31/08/11 – Designa personal temporario – Sr. Sebastián Eduardo Pereyra	5550
M.F. y O.P. N° 3903 del 31/08/11 – Subsidio a favor del Circulo de Legisladores de Salta	5550
M.A. y D.S. N° 3904 del 31/08/11 - Designa personal temporario – Srta. Griselda Analía Monzón	5550
S.G.G. N° 3905 del 31/08/11 – Rechaza Petición – Sr. Silvio Tomás Padilla	5550
M.G.S. y D.H. N° 3907 del 31/08/11 – Designa personal temporario – Sr. Tito Orlando Alanís	5550
M.T. y C. N° 3908 del 31/08/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3532/11 – Dr. Santiago Juan Suñer	5551
M.G.S. y D.H. N° 3909 del 31/08/11 – Rechaza reclamo – Sarg. Angel Oscar Rojas – Servicio Penitenciario de la Pcia.	5551
M.T. y C. N° 3910 del 31/08/11 – Acepta renuncia – Sr. Marcelo Lujambio Juárez	5551
M.G.S. y D.H. N° 3911 del 31/08/11 – Designa personal civil temporario – Lic. en Psicología Diego Fernando Adán Velarde	5551
M.G.S. y D.H. N° 3913 del 31/08/11 – Traslado de personal – Sr. Juan Carlos Guerrero	5551

Pág.

M.T. y C. Nº 3914 del 31/08/11 – Designa personal en el proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta – Sr. Ismael Flores	5951
S.G.G. Nº 3917 del 31/08/11 – Designa personal temporario – Sr. Mario Federico Juárez Corti	5952
M.D.H. Nº 3918 del 31/08/11 - Designa personal temporario – Lic. Carolina Valeria Irigoyen	5952
M.G.S. y D.H. Nº 3919 del 31/08/11 – Rechaza recurso jerárquico – Alcaide May. Francisco Néstor Guantay – Servicio Penitenciario de la Pcia.	5952
M.G.S. y D.H. Nº 3921 del 31/08/11 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Noemí del Valle Borrás	5952
M.G.S. y D.H. Nº 3923 del 31/08/11 – Acepta renuncia – Sr. Juan Humberto León	5952
M.F. y O.P. Nº 3925 del 31/08/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Miguel Hugo Rojo	5952

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G.S. y D.H. Nº 692 del 27/07/11 – Rectifica Resolución Nº 580/11 – Licitación Pública Nº 51/11 – Adquisición de Medicamentos varios e insumos de Curación – Con Anexo	5953
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. Nº 500 del 05/09/11 – Llamado a Licitación Pública para la Provisión del Servicio de Limpieza Integral para las dependencias del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	5954
--	------

RESOLUCION

Nº 100023656 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Nº 6323/2011	5954
---	------

ORDENANZAS

Nº 100023661 – Municipalidad de San Lorenzo Nº 1.388/11	5954
Nº 100023660 – Municipalidad de San Lorenzo Nº 1.402/11	5955

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400000496 – Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 15/11 – Expte. ADM 1346/11	5955
Nº 400000495 – Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 21/11 – Expte. ADM 1428/11	5955
Nº 100023677 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 31/2011	5956
Nº 100023674 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 16/11	5956
Nº 100023668 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado Nº 181/11	5956
Nº 100023667 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado Nº 182/11	5957
Nº 100023658 – Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 42/2011	5957

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100023664 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta Nº 152/11	5957
Nº 100023663 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 98/11	5958

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100023671 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) Nº 1/11	5958
Nº 100023659 – Ministerio de Salud Pública Nº 20/11	5958
Nº 100023657 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 67/2011	5959

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 400000491 – Secretaría de Recursos Hídricos – Ref. Expte. N° 34-50.034 – 4.034/11 Cor. 1 a 3
 – Línea de Ribera Inmueble Matrícula 1491 del Dpto. La Caldera Finca El Buen Retiro 5959

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100023678 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 01 – Lic. Pública N° 30/11 5960

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023647 – Impacto Ambiental y Social Proyecto s/Inmueble
 Matrícula N° 17.158 El Quebrachal Dpto. Anta 5960

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400000430 – Agripina – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 20.701 5961
 N° 400000429 – El Quevar 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 20.219 5961
 N° 100023351 – Mina Campo Santo II – Dpto. La Poma, Lugar: Sepultura – Expte. N° 19.384 5961
 N° 100023462 – Surminera S.A. – Expte. N° 20.593 – Edicto de Cateo 5961
 N° 100023450 – Incahuasi Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20785 5962

SENTENCIAS

N° 100023673 – Darío Marcos Segundo – Expte. N° 4.487/10 5962
 N° 100023670 – José Enrique Víctor – Expte. N° 4.485/10 5962

SUCESORIOS

N° 400000494 – Collavino, Luis Rubén – Expte. N° 352.008/11 5962
 N° 400000493 – Cañari, Julio Humberto – Expte. N° 1-346.312/11 5963
 N° 400000492 – Siles, Rafael – Villalba, Nidia Hebe – Expte. N° 320.316/10 5963
 N° 400000489 – Francisca Luna – Expte. N° 339.679 5963
 N° 100023675 – Copa, Tíofilo – Expte. N° 307.740/10 5963
 N° 100023651 – Paiz Nancy Elsa – Denis Jorge Luis – Expte. N° 320.480/10 5963
 N° 100023650 – León, Filomena – Expte. N° 540/10 5964
 N° 400000484 – Sánchez, Sofía Elena – Expte. N° 354.589/11 5964
 N° 400000483 – Espinoza, Blanca Nora – Expte. N° 2-340.297/11 5964
 N° 100023625 – Martínez, Remigio Rosario – Expte. N° 2-219.433/08 5964
 N° 400000476 – Villegas, Héctor Miguel – Expte. N° 345.599/11 5964
 N° 400000475 – Soto, Juana Argentina – Expte. N° 340.878/11 5964
 N° 400000474 – Giménez, Manuel y Domínguez, Elisa Dora – Expte. N° 351.045/11 5965
 N° 100023618 – Federico Reyes Arce y Ramona Arredondo – Expte. N° 20.334/10 5965
 N° 100023617 – Elías Grillermina – Expte. N° 190.325/07 5965
 N° 100023614 – Díaz, Víctor Hugo Esteban – Expte. N° 1-354.549/11 5965
 N° 100023609 – González Caliba, María Martha – Expte. N° 354.963/11 5965
 N° 100023597 – Dorado, Regina – Expte. N° 277.593/09 5966

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 400000497 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 28.434/01	5966
N° 100023655 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 20.810/11	5966
N° 100023602 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 299.406/10	5967

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000490 – Mamani Ernestina Corcina vs. Barboza, Juana o Juana Pastora – Expte. N° 313.551/10	5967
N° 400000481 – Aparicio César Gilberto y otro vs. Sucesores de Rafael Herrera Vargas y otros – Expte. N° 908/11	5967
N° 100023606 – Maturana Blanca Azucena vs. Toledo, José Maria y/o Herederos – Expte. N° 013.346/10	5967
N° 100023599 – Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Expte. N° 220.312/08	5968

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100023632 – Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-356.146/11 (Declaración de Quiebra y Designación de Síndico)	5968
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100023649 – Cardozo, Ana Silvia vs. Murillo, Sandra Viviana – Expte. N° 276.539/09	5968
N° 400000482 – Gutiérrez, Carolina Renee – Expte. N° 355.148/11	5969
N° 100023636 – Dirección General de Rentas c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal – Expte. N° 11775/10	5969

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100023669 – Buena Visión S.R.L.	5969
N° 100023666 – GEOAM S.R.L.	5970
N° 100023652 – Ferretería Güemes S.R.L.	5971

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100023662 – Turismo Los Andes	5972
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023676 – PRODUSER S.A.	5972
N° 100023644 – Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada	5972
N° 100023577 – Pieve Santa Rita S.A.	5973
N° 100023563 – ECOTREN S.A.	5973
N° 100023545 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5974

AVISOS COMERCIALES

N° 100023672 – LESER S.R.L.	5974
N° 100023653 – DAQUI S.R.L.	5974
N° 100023601 – Macroaval S.G.R.	5975

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100023654 – SUMICLI (Asociación Mutual de Seguros), para el día 11/10/11.....	5976
N° 100023648 – Misión Indígena Asamblea de Dios, para el día 10/09/11	5977
N° 100023646 – Consorcio de Usuarios El Tunal, para el día 15/10/11	5977

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100023600 – Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, para el día 05/09/11	5978
---	------

FE DE ERRATA

N° 100023665 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta de la Contratación Directa N° 144/11 de fecha 30/08/11 de la Edición N° 13.661	5979
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023679 - Del día 06/09/11	5979
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000498 – Del día 06/09/11	5979
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Agosto de 2011

Salta, 30 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3900

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 3901

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 327-125.939/11

VISTO el Decreto N° 4.414/08 de declaración de Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la mencionada normativa resuelve crear el Programa Comunidad Organizada, destinado a funcionar en el ámbito de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat; siendo su finalidad planificar, ordenar y transferir las tierras del dominio privado de la Provincia a las personas o grupos familiares que necesiten urgente solución habitacional;

Que en este contexto y a través de las actuaciones referenciadas, la Sra. María Susana Uriburu, D.N.I. 6.145.228 ofrece en venta al Estado Provincial, un in-

mueble de su propiedad identificado con la Matrícula N° 145.880 – Departamento Capital, Municipio San Lorenzo, a un precio de Pesos Veintidós (\$ 22.-) el metro cuadrado;

Que de la documentación obrante a fs. 2/8, se advierte que el inmueble ofrecido posee las características de los denominados “inmuebles rurales, presentando una extensión de 32 hectáreas 2.547 m²; ubicándose en la Localidad de Atocha, sobre la Ruta Provincial N° 99;

Que a fs. 10, obra tasación efectuada por el Programa Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, informándose que el valor real estimativo de la Matrícula N° 145.880, oscilaría entre Pesos Veinte (\$ 20.-) y Pesos Veintiuno (\$ 21.-) el metro cuadrado, determinándose su valor real a fs. 46 en la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$ 6.500.485.-);

Que a fs. 14/15, se adjunta informe técnico elaborado por personal de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Provincia de Salta en el que se manifiesta que el inmueble ofrecido resulta apto para continuar con las urbanizaciones emprendidas por la provincia en la zona Sudoeste de la ciudad, ya que la misma se encuentra urbanizada y cuenta con una infraestructura importante. Asimismo, alude a la presencia de la Avda. Circunvalación Oeste a 2.000 metros del terreno, lo que brindaría buenas condiciones de accesibilidad; concluyendo que “...la adquisición de este predio sería muy propicia y beneficiosa para dar respuesta a la demanda habitacional existente en la provincia...”, aconsejando la urgente adquisición del inmueble;

Que a fs. 18/21 obra dictamen legal del servicio jurídico de la Coordinación de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, organismo competente y especializado en la materia, expresando la conveniencia de gestionar con la oferente la adquisición del inmueble en cuestión;

Que a fs. 31, se ha expedido la Secretaría de Recursos Hídricos manifestando que los terrenos resultan aptos para urbanizar, en tanto se tomen debidas precauciones en el diseño y la construcción de los desagües;

Que frente a la acuciante situación habitacional y encontrándose todo el territorio de la provincia de Salta en estado de Emergencia Habitacional, en el marco legal del Decreto N° 4.414/08, resulta lógico corolario que se

tienda a la adquisición del inmueble Matrícula N° 145.880, permitiendo a un gran número de familias gozar del derecho a una vivienda digna;

Que el gasto cuenta con la respectiva imputación preventiva efectuada a fs. 49/50 por el Servicio Administrativo Financiero – SAF – del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en consecuencia, y lo dictaminado por el Servicio Jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, no se observan impedimentos legales para adquirir un inmueble para los fines enunciados bajo la modalidad de contratación directa prevista en el Art. 13, inc. h) de la Ley 6838/96, hasta el valor máximo fijado por la Dirección General de Inmuebles a través del área técnica competente, con lo cual se garantizará a los futuros habitantes de tales predios el ejercicio de su derecho de propiedad; previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 1338;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la adquisición a favor de la Provincia de Salta, del inmueble Matrícula N° 145.880 del Departamento Capital – Provincia de Salta, libre de deudas o gravámenes, con destino a loteo y adjudicación en venta a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, con destino a vivienda y bajo el régimen de la Ley N° 1338, modificada por la Ley N° 3590.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, Lic. Marcelo Gustavo Cil, D.N.I. N° 18.092.212, a efectuar las gestiones necesarias a los fines de formalizar el respectivo convenio para la adquisición del inmueble identificado en el artículo precedente, dentro del valor máximo fijado por el área técnica de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Establécese que la formalización de la compraventa del Catastro N° 145.880 – Departamento Capital – Provincia de Salta, deberá efectuarse a través de Escribanía de Gobierno.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción

091160060100 – Cuenta Objeto 123111.1000 – Ejercicio 2011 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3906

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050034-12.986/2010-0 Original

VISTO el Decreto N° 4760/09;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprobó en forma provisoria para el año 2009 el valor del canon anual de agua subterránea usada en las Centrales Térmicas de la Provincia;

Que la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, mediante Resolución N° 001051/10, analiza la pertinencia de actualizar dicho valor para el año 2010 y fija el precio de \$ 0,02128 por metro cúbico, estableciendo fechas de vencimiento;

Que han tomado intervención los organismos técnicos y jurídicos pertinentes;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 del Código de Aguas;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 – Apruébese el precio para el cobro del canon del año 2010, aplicable al agua subterránea usada en las Centrales Térmicas de la Provincia, en la suma de \$ 0,02128 por metro cúbico.

Art. 2 – El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3912

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050227-125.736/2011-0

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra presentación efectuada por el Dr. Rodolfo Fernando García, Presidente del VII CONAHI, y por el Geólogo Esteban Tálamo, miembro de la Comisión Organizadora del VII CONAHI, a los fines de que se declare de Interés Provincial el VII Congreso Argentino de Hidrogeología y el V Seminario Hispano – Latinoamericano sobre Temas actuales de la Hidrología Subterránea”;

Que, tanto el Congreso como el Seminario se desarrollarán durante los días 18, 19, 20 y 21 de octubre del año 2011 en la Ciudad de Salta;

Que este Congreso tiene como objetivo general contribuir al avance del conocimiento del agua subterránea de nuestro país y al desarrollo de la hidrogeología como disciplina científica;

Que es decisión del Señor Gobernador de la Provincia y política del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de eventos que impactan positivamente en las conductas de las personas, preservando el ambiente;

Que los objetivos planteados por la institución organizadora resultan válidos en razón de que el aludido evento adquiere relieves de importancia, no solamente por la participación de distintas entidades organizadoras y jerarquizados expositores nacionales y extranjeros, sino por la relevancia internacional que adquiere y además por la temática a tratar;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el VII Congreso Argentino de Hidrogeología y V Seminario Hispano – Latinoamericano sobre Temas Actuales de la Hidrología Subterránea”, que se llevarán a cabo durante los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2011 en la ciudad de Salta Capital:

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3915

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 0020004-20.916/2011-0

VISTO la Ley de Ministerios Nº 7483; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las responsabilidades y funciones cumplidas efectivamente por empleados de la Dirección General de Personal de la Provincia de Salta, corresponde readecuar sus dependencias funcionales y niveles de Función Jerárquica;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva para efectuar las modificaciones de nivel en el presente ejercicio;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase a partir de la notificación del presente las denominaciones de los Cargos y Funciones Jerárquicas asignadas a los mismos, correspondientes a la planta aprobada por Decreto Nº 540/08 y modificatorios de la Dirección General de Personal de la Provincia de Salta, para los agentes que se desempeñan efectivamente en la misma, correspondientes a los Nº de Orden que se detallan a continuación:

Nº de Orden 26: corresponde un cargo de Asesor Jurídico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ II con dependencia del Departamento Jurídico.

Nº de Orden 51: corresponde un cargo de Asesor Jurídico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ II con dependencia del Departamento Sumarios.

Nº de Orden 54: corresponde un cargo de Asesor Jurídico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ II con dependencia del Departamento Sumarios.

Nº de Orden 56: corresponde un cargo de Jefe Departamento Control de Cargos – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – FJ I y reubíquese en el mismo a la Sra. Rosa del Carmen Flores Blasco – D.N.I. Nº 10.582.778, agente de la planta permanente del organismo.

Nº de Orden 57: corresponde un cargo de Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – FJ II, manteniendo su cobertura por parte de la Sra. Norma Alicia Martearena – D.N.I. Nº 16.129.027, agente de planta permanente del organismo.

Art. 2º - Fusíonese a partir de la notificación del presente, el Departamento Técnico con el Departamento Jurídico quedando los cargos bajo la dependencia de éste último modificándose la denominación del Nº de Orden 48 por el siguiente: Supervisor Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ III, manteniendo su cobertura por parte de la Sra. Gregoria Bonifacio – D.N.I. Nº 14.303.675, agente de planta permanente del organismo.

Art. 3º - Incorpórase en la Cabecera de la Planta de Cargos de la Dirección General de Personal un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ III y reubíquese en el mismo a la Sra. Adriana Ester Vega Córdoba – D.N.I. Nº 11.282.115, agente de la planta permanente del organismo.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Personal.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3916

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 289-107.379/11

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ballet dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades surgen de la desvinculación de la señora María Isabel Vega como Coordinadora Ejecutiva del citado Ballet;

Que la señora Vega, fue designada como Asistente Técnico Especializado en el Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica del Ministerio de Educación, efectuada mediante Decreto N° 2.477/11;

Que la señora Liliana Raquel Biagini cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Coordinadora Ejecutiva del Ballet dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, habiéndose considerado los antecedentes que surgen de su legajo personal de la Secretaría de Cultura;

Que la presente designación se enmarca en el rubro Autoridad Superior, tomándose presupuestariamente la vacante antes referida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Liliana Raquel Biagini - DNI N° 13.701.715, como Coordinadora Ejecutiva del Ballet dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Déjase sin efecto con la misma vigencia, la designación de la señora Liliana Raquel Biagini en el Cargo Político Nivel 4 de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ballet dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3920

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 304-78.429/2011

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Lucas Gabriel Gonzalez, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que el mismo realice tareas de asistencia técnica en el ámbito de la mencionada Subsecretaría.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2011.

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que la contratación del señor Lucas Gabriel Gonzalez, no contraviene las normativas legales vigentes en materia de contención del gasto público, atento que se realiza en reemplazo del señor Juan Ignacio Rosas, cuya prórroga de contrato de locación de servicios dispuesta por decreto n° 750/2011, debe dejarse sin efecto, atento a que no realizó las prestaciones de servicios acordadas, conforme lo indicado a f. 1, por la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° – Déjase sin efecto a partir del 01 de enero de 2.011, la prórroga de Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Juan Ignacio Rosas, D.N.I. N° 24.338.139, dispuesta por decreto n° 750/2011.

Art. 2° - Apruébase a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del presente año, el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la Subsecretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Lucas Gabriel Gonzalez, D.N.I. N° 30.103.833.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales de la Actividad 036320140100 – Subsecretaría de la Juventud, del Ejercicio 2.011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3922

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-93.062/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Manuel Saravia Arias, D.N.I. N° 21.633.852; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Sr. Saravia Arias, a través del Decreto N° 3146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado

agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 24, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. José Manuel Saravia Arias, DNI N° 21.633.852, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San Lorenzo, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011 el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Díez – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3924

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-132.004/11

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Director de “Casa del Niño”, Cooperadora del Hospital Materno Infantil, solicita se declare de Interés Provincial la 1° Jornada Nacional de Capacitación “Nuestras Casas”, a realizarse en la ciudad de Salta, los días 8 y 9 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas tienen por objetivo promover el modelo "Casa Garrahan" (modalidad de hogares de tránsito para pacientes ambulatorios), para ser replicado en todo el país, y capacitar a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que se encuentren trabajando en proyectos similares;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 1° Jornada Nacional de Capacitación "Nuestras Casas", a llevarse a cabo los días 8 y 9 de setiembre de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3926**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 235-142.558/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Ministra de Justicia, Dra. María Inés Díez solicita se declare de Interés Provincial el "I Maratón Estudiantil", a realizarse en la Ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, el día 8 de setiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la edición de este Maratón, está a cargo del Ministerio de Justicia, como parte de las actividades que coordina en el marco de la Mesa de Trabajo que, desde el Centro Comunitario de Mediación de Cafayate, se pusiera en funcionamiento durante el año 2010 y que

está integrada por la Intendencia, docentes y alumnos de las mencionadas Instituciones Educativas y autoridades desde los Centros Vecinales, miembros de las Fuerza de Seguridad y de los Clubes Deportivos;

Que de dicho maratón participaran alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Cafayate, E.E.T. N° 3143, E.E.T. N° 3111, Escuela Normal N° 5096, Escuela Agro técnica, BESPAN° 7092, Colegios San Agustín y Pentecostés;

Que este proyecto busca alentar la participación de los jóvenes cafayateños y uno de sus objetivos primordiales es lograr conforme un espacio de protagonismos, diálogo e integración en donde los jóvenes sean valorados e incluidos por su comunidad en la cual construyen su identidad día a día y, de ese modo, coadyuvar también a la prevención de los conflictos y la violencia;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Maratón Estudiantil", a realizarse en la Ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, el día 8 de setiembre del 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Díez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3891 – 29/08/2011 – Expte. N° 22-255.926/01, Cde. 1, 2 y referente 1

Artículo 1° - Revóquese la Resolución N° 753/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Remítanse estas actuaciones al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para que resuelva el recurso de fojas 93/96, conforme a derecho.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3902 – 31/08/2011 – Expediente N° 0050034-93.886/2011-0

Artículo 1° - Designese al Sr. Sebastián Eduardo Pereyra – D.N.I. N° 25.662.128, en carácter de personal temporario para desempeñarse en el Programa Demanda de Irrigación de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la notificación del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY -- López Sastre – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3903 – 31/08/2011 – Expte. N° 11-82.564/11

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Círculo de Legisladores de Salta, por la suma de \$ 56.000 (Pesos Cincuenta y Seis Mil), para la finalización de las oficinas en el primer piso del Círculo de Legisladores de Salta, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3904 – 31/08/2011 – Expediente N° 0050034-66.626/2011-0

Artículo 1° - Designese a la Srta. Griselda Analía Monzón – D.N.I. N° 27.905.088, en carácter de personal temporario, para desempeñar tareas administrativas en el Programa Administrativo Contable de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3, a partir de la notificación del presente instrumento legal, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3905 – 31/08/2011 – Expedientes Nros. 01-88.482/11 Cden. 6, 1, 2, 3, 4 y 5

Artículo 1° - Recházase la petición efectuada por el señor Silvio Tomás Padilla, D.N.I. N° 7.240.930, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3907 – 31/08/2011 – Expte. N° 41-49.955/11 Cpde. 1.

Artículo 1° - Designase al señor Tito Orlando Alanís, D.N.I. N° 12.701.866, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, como Personal Temporario de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y para desempeñarse en la Oficina Seccional de Registro Civil de Vª San Lorenzo, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051160060100 – C.O. 411200 – Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3908 – 31/08/2011

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3532/11, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo, percibirá una remuneración equivalente al 90% de la establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3909 – 31/08/2011 – Expediente N° 50-6.079/11

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia Angel Oscar Rojas, DNI N° 23.401.136, Legajo Personal N° 1.544, en contra de la Resolución N° 1.156/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, atento los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3910 – 31/08/2011 – Expte. N° 289-95.373/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del señor Marcelo Lujambio Juárez – C.I. N° 4.483.999-4, al cargo de Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, a partir del 16 de junio de 2011, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3911 – 31/08/2011 – Expediente N° 0030 295-73.268/11 Cpde. (2)

Artículo 1° - Designase al Licenciado en Psicología Diego Fernando Adán Velarde, D.N.I. N° 28.220.563, en carácter de Personal Civil Temporal del Sistema de Emergencias 9.1.1, a partir del 01 de julio del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2; Función Jerárquica 1 y para desempeñarse como Asistente en el Departamento de Servicios Psicológicos del citado Sistema.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3913 – 31/08/2011

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos de la Inspección General de Personas Jurídicas aprobada por Decreto N° 1135/08, el cargo N° de Orden 5.1 Administrativo – de la División Secretaría General – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 y suprímase de la planta de cargos del Archivo Central del Poder Ejecutivo aprobada por el mismo instrumento legal, el cargo N° de Orden 14 Administrativo del Departamento Documentación Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1.

Art. 2° - Trasládase al señor Juan Carlos Guerrero, D.N.I. N° 5.409.846, agente de planta permanente del Archivo Central del Poder Ejecutivo, a la Inspección General de Personas Jurídicas, en el cargo Administrativo (N° de Orden 5.1) de División Secretaría General – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal Planta Permanente del C.A. 051160050100 Inspección General de Personas Jurídicas – C.O. 411100 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3914 – 31/08/2011 – Expedientes N°: 289-103.897/11

Artículo 1° - Designase en el Proyecto de Orquesta Infantil y Juvenil de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, al Sr. Ismael Flores – D.N.I. N° 30.636.454, en la asignatura de violín, con veintitrés (23) horas cátedras semanales, a partir del 1° de julio de 2011 y mientras dure la licencia de la Profesora Mariel Ivone Leloutre.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3917 – 31/08/2011 – Expte. N° 0020004-20.916/2011-0

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Federico Juárez Corti – D.N.I. N° 26.897.178 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de la Personal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3918 – 31/08/2011 – Expediente n° 153-70.634/2011

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Carolina Valeria Irigoyen, D.N.I. n° 26.915.692, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3919 – 31/08/2011 – Expedientes N° 50-40.200/10 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Francisco Néstor Guantay, D.N.I. N° 16.308.484, Legajo Personal N° 895, en contra de la Resolución N° 182/11 emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3921 – 31/08/2011 – Expediente N° 0030145-52.155/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Noemí del Valle Borras, DNI. N° 12.957.583, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01181 de fecha 03 de Febrero de 2011, al Cargo: Técnico Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 12, dependiente del Subprograma Asesoría Legal de la Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 1546/08;

Art. 2° - La agente renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3923 – 31/08/2011 – Expediente N° 0030055-17.255/2010-0

Artículo 1° - Acéptase por vigencia al 01 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por el señor Juan Humberto León, DNI N° 92.581.341, por razones particulares, en el Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2, dependiente de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10, agente ubicado en el mencionado cargo en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor León no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3925 – 31/08/2011 – Expedientes N°s. 07-

4.976/05 Ref. 2; 22-302.123/07 Ref. 5; 01-0089732/07 y agregados.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto contra la denegatoria tácita de la revocatoria deducida contra las Resoluciones N° 02/05 de la Secretaría de Ingresos Públicos y 24/05 del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Recházase el recurso jerárquico deducido contra la denegatoria tácita del pedido de pago del adicional "Fondo Estimulo" realizada por el señor Miguel Hugo Rojo, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 27 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 692

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-43.107/10 Cuerpos I a V

VISTO la licitación Pública N° 51/11 para la "Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de curación", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y otras áreas dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia", llevada a cabo por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 580/11 dictada por este Ministerio se procedió a realizar la adjudicación de los medicamentos e insumos de curación a distintas firmas conforme Anexo que forma parte del aludido instrumento;

Que el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) informa a fs. 916 que se debe subsanar ciertas diferencias existentes en el cuadro anexo, en el cual se especifica la preadjudicación aludida;

Que debido a dicho informe se tiene que en el Renglón N° 48 existe una diferencia en los decimales en el cálculo realizado por la planilla de Excel. Se detalla a fs. 731 dos decimales (\$ 0.13) en el detalle realizado por la

Comisión de Preadjudicación, la oferta presentada por la firma comercial Lara a fs. 489 se realiza con tres decimales (\$ 0.134) siendo el monto resultante \$ 804,00 (Pesos Ochocientos Cuatro con 00/100);

Que en el Renglón N° 17, por un error involuntario se consignó el precio unitario por \$ 0.05 correspondía el importe de \$ 0.12, siendo el monto resultante 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100);

Que a su vez, en el Renglón N° 29, también por un error involuntario se tomó la oferta de la firma comercial Macropharma SRL (\$ 0.12); siendo lo correcto la alternativa 1 de la misma firma por un importe de \$ 0.23, siendo el momento resultante \$ 690,00 (Pesos Seiscientos Noventa con 00/100);

Que a fs. 917/918 se incorpora informe técnico del Servicio Administrativo Financiero, esta vez con las correcciones precedentemente detalladas en cuadro adjunto (fs. 919/926), cuyo monto total asciende a \$ 201.868,55 (Pesos Doscientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 55/100);

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente que rectifique la Resolución N° 580/11 de este Ministerio en algunos de sus importes, como así también en su importe total;

Por ello;

**El Ministro de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar la Resolución N° 580/11 en los precios de los Renglones N° 17, 29 y 48, los que modifican a su vez, el monto total de la Licitación Pública N° 51/11 para la "Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de curación", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y otras áreas dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia", el cual asciende a \$ 201.868,55 (Pesos Doscientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 55/100), atento a los argumentos expuestos en los considerandos y conforme cuadro anexo corregido que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, registrar, notificar y archivar.

Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 500 – 05/09/2011 – Expte. N° 11-113.580/11

Artículo 1° - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial a convocar a Licitación Pública, para la contratación el servicio de limpieza integral para las dependencias del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000).

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Especiales y Técnicas, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las cuentas correspondientes a los distintos organismos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3920, 3922, y la Resolución N° 692, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100023656

F. N° 0001-35145

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

Orán, 05 Setiembre 2011

Expte. 235.153-203-2011

Resolución N° 6323/2011

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Disponer la compra de ropa de trabajo para el personal municipal por el procedimiento de libre elección por negociación directa (art. 13 inc. h Ley 6.838), con un presupuesto de \$ 339.640 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta), por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3°) Fijar como fecha de presentación de las propuestas el día 19 de Setiembre de 2011 a horas 08.00 en Mesa de Entradas de esta Municipalidad (Belgrano 655) y apertura el mismo día a horas 08.30.

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente
Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00

e) 07/09/2011

ORDENANZAS

O.P. N° 100023661

F. N° 0001-35150

Municipalidad de San Lorenzo

ORDENANZA N° 1.388/11

VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ...

Por ello:

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad
de San Lorenzo, en reunión ha acordado y**

ORDENA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1.374/11, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Establécese una Moratoria Municipal, consistente en la quita total de intereses y de un treinta por ciento (30%) de capital en las obligaciones generadas a los contribuyentes del municipio por deudas municipales provenientes de impuestos, tasas, multas y contribuciones, estas últimas con la excepción de las contribuciones provenientes de la construcción de la red de gas natural, cuya percepción se encuentre en proceso de ejecución judicial, todo esto en los casos en que los contribuyentes cancelen las mismas con pagos de contado. Para el caso de optar por anticipo iniciales de pago con financiación de saldo, la moratoria consistirá en la quita total de intereses ya generados, conforme lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 1.374/11, con más el interés de financiación ya previsto en la norma referida.

Artículo 2° - Ampliar el plazo de adhesión a la Moratoria Municipal dispuesta por Ordenanza Municipal N° 1.374/11, y por la presente, hasta el 15 de Agosto del corriente año.

Artículo 3° - Derogar el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 1.374/11.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, regístrese y dése al Boletín Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo, a los Catorce Días

del Mes de Junio del Año Dos Mil Once. Firmado: Roberto G. López Presidente, Cecilia Durand Bosch Vicepresidente, Julio C. Garnica Concejal, Miguel A. Mercado Concejal y Olga N. Ceballos Secretaria. Ejecutivo Municipal, 15 de Junio de 2.011. Promúlguese, Téngase por Ordenanza, Regístrese bajo el N° 1.388, Publíquese, dése al Boletín Municipal y archívese. Firmado: Ernesto F. Gonza, Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo – Salta.

Imp. \$ 76,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 100023660

F. N° 0001-35150

Municipalidad de San Lorenzo

ORDENANZA N° 1.402/11

VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ...

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo, en reunión ha acordado y

ORDENA:

Artículo 1° - Prorrogase la vigencia de las Ordenanzas N° 1.373/11 y 1.388/11, hasta el día 20 de Septiembre de 2.011 inclusive.

Artículo 2° - Comuníquese, Publíquese, Regístrese, dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo, a los Dieciséis Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Once. Firmado: Roberto G. López Presidente, Cecilia Durand Bosch Vicepresidente, Julio C. Garnica Concejal, Miguel A. Mercado Concejal y Olga N. Ceballos Secretaria. Ejecutivo Municipal, 16 de Agosto de 2.011. Promúlguese, Téngase por Ordenanza, Regístrese bajo el N° 1.388, Publíquese, dése al Boletín Municipal y archívese. Firmado: Ernesto F. Gonza, Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 07/09/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000496

F. N° 0004-0364

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Licitación Pública 15/11****Expte. ADM 1346/11**

Adquisición de Vehículos destinados al Parque Automotor del Poder Judicial.

Llámanse a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de vehículos destinados al parque automotor del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta)

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 27/09/11 por Mesa de Entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. Oficina 3005, 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 27 de septiembre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 400000495

F. N° 0004-0363

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Licitación Pública 21/11****Expte. ADM 1428/11**

Adquisición de Artículos de Limpieza para Servicios Generales

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de septiembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de limpieza para servicios generales, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 90 (pesos noventa)

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 28/09/11 por Mesa de Entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras. Oficina 3005, 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 28 de septiembre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023677 F. v/c N° 0002-01508

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 31/2011

Objeto: Adquisición de Tableros eléctricos para cisterna El Manjón.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 715/2011

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 26/09/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 26/09/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 54.000,00 (Pesos cincuenta y cuatro Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023674 F. N° 0001-35161

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 16/11** para la compra de: 2 (dos) Vehículos 0 Km: 1 (un) Minibús de 18 (dieciocho) o más asientos y 1 (un) Furgón Utilitario. Fecha de Apertura: 28/09/11 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 19/09/11, hasta el 27/09/11 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023668 F. v/c N° 0002-01507

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 181/11

Objeto: Adquisición de Impresión de Formularios.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.192/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 27/09/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 118.305,88 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cinco con 88/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal. ...

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023667 F. v/c N° 0002-01506

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 182/11

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.193/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 27/09/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 123.032,12 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Treinta y Dos con 12/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023658

F. N° 0001-35149

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N°: 42/2011

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales

Fecha de Apertura: 27 de Septiembre de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego. \$ 58 (pesos cincuenta y ocho).

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: www.ipssalta.gov.ar

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

Dario Jiménez

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023664

F. N° 0001-35155

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 152/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-147.664/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 19 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023663 F. v/c N° 0002-01505

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 98/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar: “Servicios”: “Traslado de mobiliario, equipos y documentación”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-148.722/2011.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 08 de septiembre de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100023671 F. N° 0001-35158

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)

Concurso de Precios N° 1/11

Expediente: N° 239-131.524/11.

Objeto: Provisión de Uniformes e Indumentaria de Trabajo para Personal de SAETA.

Precio del Pliego: \$ 300.- (Pesos Trescientos).

Lugar de Adquisición, Recepción y Apertura de Ofertas: Pellegrini N° 897 – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 23 de Septiembre de 2.011 a 10.30 hs.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 23 de Septiembre de 2.011 a 10.30 hs.

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas del Estado Provincial de la Unidad Central de Contrataciones.

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023659 F. v/c N° 0002-01504

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 20/11

Expte. N° 12.979/2011 – Cod: 170

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Hospital de Orán

Apertura: 28.09.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 29.450,00 (Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 100023657

F. N° 0001-35146

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 67/2.011

Para la adquisición de "Mobiliario para Oficinas de Asesores Dirección, División Despacho y División Compras y Patrimonio de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 8.300,00 (Pesos: Ocho Mil Trescientos).

Exptes.: N° 0110033-128.144-2011-0.

Apertura: 26 de Setiembre de 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-09-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/09/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000491

F. N° 0004-0359

Ref. Exptes. N° 34-50.034-4.034/11 Cor. I a 3

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula 1491 del Dpto. La Caldera, finca El Buen Retiro, cuyo polígono limita con el arroyo La Calderilla. La Comisión Técnica fue integrada por el Ing. Lucas Vidal y Geólogo Héctor Saravia Navamuel, quienes propone la línea de ribera de ambas márgenes del río Arenales conforme vinculación que se transcribe, siendo la misma aprobada por Resolución N° 417 de fecha 02/09/11. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, as personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos entre el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7), Salta, 6 de Septiembre de 2011.

Vinculación de Líneas de Ribera del arroyo La Calderilla – Mat. 1491

Margen Derecha – Coordenadas Gauss Kruger

N°	Y	X
01	3562922.11	7274398.32
02	3562918.48	7274389.85
03	3562913.35	7274381.63
04	3562902.28	7274364.05
05	3562897.97	7274362.82
06	3562880.89	7274361.31
07	3562862.23	7274361.00
08	3562847.90	7274354.98
09	3562827.62	7274344.82
10	3562816.89	7274337.99
11	3562811.77	7274331.70
12	3562807.03	7274322.37

Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Kruger

N°	Y	X
13	3562928.60	7274395.67
14	3562923.41	7274387.09

15	3562919.53	7274379.45
16	3562912.45	7274362.87
17	3562907.09	7274356.52
18	3562890.46	7274347.52
19	3562877.05	7274339.02
20	3562857.35	7274339.13
21	3562834.91	7274332.93
22	3562829.04	7274325.33
23	3562826.66	7274322.88
24	3562825.73	7274318.73

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 140,00

e) 07 y 08/09/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100023678

F. v/c N° 0002-01508

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 30/2011

Expte. N° 857/11-848/11

Objeto: "Adquisición de Materiales Eléctricos"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa., resuelve:

Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 27/09/2011 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas el día 27/09/2011 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 07/09/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100023647

F. N° 0001-35132

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1555 has. netas, de un total de 2010 has., en el inmueble matrícula N° 17158 del Dpto. Anta, expediente N° 119-18.744/10, iniciado por la Sra. Mercedes Ferrari, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 23 de Septiembre de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de El Quebrachal, sito en calle Manuel Belgrano s/N° casi esquina Intendente Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín y calle Intendente Ramón Tornero, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 21 de Septiembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 09/09/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000430

F. N° 0004-0320

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Area Geofísica Eng. S.A., en Expte. N° 20.701; ha manifestado un descubrimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto. de Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará Agripina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X	Y
7329377,00	3452344,78
7329377,00	3454920,00
7326930,61	3454920,00
7326930,61	3452344,78

P.M.D.: X= 7327291,04 – Y= 3453046,43.

Cerrando la superficie registrada 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 24 y 30/08 y 07/09/2011

O.P. N° 400000429

F. N° 0004-0319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado según decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.219; ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar, la mina se denominará Quevar 10; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
Y: 3405932.22	X: 7317807.63
Y: 3410342.91	X: 7317807.63

Y: 3410342.91

X: 7313278 16

Y: 3405932.22

X: 7313278 16

P.M.D.: Y= 3408145.70 – X= 73° 5551.25.

Cerrando la superficie registrada en 1.997 has. 8088 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 24 y 30/08 y 07/09/2011

O.P. N° 100023351

F. N° 0001-34785

Edicto de Petición de Mensura:

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 34 del Cód. de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Otro en Expte. N° 19.384, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Campo Santo II, de diseminado de oro y cobre en el Departamento de La Poma, lugar Sepultura, que se tramita por Expte. N° 19.384.

Coordenadas de los esquineros:

E1=3465560.4900	7362183.5300
E2=3469560.4900	7362183.5300
E3=3469560.4900	7357183.5300
E4=3467560.4900	7357183.5300
E5=3467560.4900	7359183.5300
E6=3466560.4900	7359183.5300
E7=3466560.4900	7360183.5300
E8=3465560.4900	7360183.5300

Superficie concedida 1500 has. Los terrenos afectados son de matrícula N° 97; 101 y 131. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 24 y 30/08 y 07/09/2011

O.P. N° 100023462

F. N° 0001-34909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaria del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que SURMINERA SA, en

el Expte. N° 20.593, ha solicitado Permiso de Exploración para minerales de primera y segunda categoría, conforme se describe a continuación:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar '94**

3435953.18	7217014.74
3441724.74	7217014.74
3441724.74	7197422.95
3441302.72	7197422.95
3435953.18	7201635.57

Superficie registrada total 9.994 Has. 0670 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/08 y 07/09/2011

O.P. N° 100023450 F. N° 0001-34893

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los afectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Incahuasi Exploraciones S.A., en el Expte. N° 20.789, ha solicitado, un permiso de cateo de 915 has. 2538 m2, en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

	X	Y
1	7266242.88	3454331.28
2	7266242.88	3456330.00
3	7261663.68	3456330.00
4	7261663.68	3454331.28

Superficie registrada: 915 has. 2538 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/08 y 07/09/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100023673 R. s/c N° 3223

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a Darío Marcos Segundo, alias "Culillo", argentino, soltero, nacido el 20/07/1986 en Pichanal, domiciliado en Misión San Francisco de

Pichanal, hijo de Pedro Manuel Segundo y de Reina Isabel Quesada, Planilla Prontuaria n° 37.431 Secc. R.H., a la pena de Seis Años Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (2 hechos) en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2do. 1er. Sup. 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., declarándolo reincidente, art. 50 del C.P. y Absolviéndolo del hecho por el que venía inculcado en expediente n° 4560/10. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 07/09/2011

O.P. N° 100023670

R. s/c N° 3222

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a José Enrique Víctor, argentino, soltero, nacido en Orán (Salta) en fecha: 10/04/1969; D.N.I. N° 20.398.955, jornalero; domiciliado en Pje. Siria N° 287, B° Caballito de esta ciudad, changarín, hijo de Enrique Cipriano Parada (f) y Felisa Víctor, (v), P.P. 16.542 sec. I.A., a la pena de Nueve años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia preexistente con una menor de 18 años de edad en concurso ideal con abuso sexual gravemente ultrajante en razón de las circunstancias de su realización agravado por la situación de convivencia preexistente con una menor de 18 años de edad, en los términos de los artículos 119, 1° párrafo 1° y 2° modo de comisión 3° y 4° párrafo apartado "f", 119, 1° párrafo 1° y 2° modo de comisión 2° y 4° párrafo apartado "f" 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretaría de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 07/09/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000494

F. N° 0004-0362

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados:

“Collavino, Luis Rubén s/Sucesorio Expte. N° 352.008/11, ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 400000493 F. N° 0004-0361

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: “Cañari, Julio Humberto – Sucesorio - Expte. N° 1-346.312/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 400000492 F. N° 0004-0360

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Siles, Rafael – Villalba, Nidia Hebe s/Sucesorio” Expte. N° 320.316/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Siles, Rafael y Villalba, Nidia Hebe a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 400000489 F. N° 0004-0358

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de “Francisca Luna s/Sucesorio” (Expte. N° 339.679), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 100023675 F. N° 0001-35163

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Copa, Tiofilo s/Sucesorio”, Expte. N° 307.740/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 100023651 R. s/c N° 3221

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Paiz Nancy Elsa – Den's Jorge Luis s/Sucesorio”, Expte. N° 320.480/10: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/09/2011

O.P. Nº 100023650

F. Nº 0001-35140

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "León, Filomena (Causante) s/Sucesorio" – Expte. Nº 540/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Agosto de 2.011. Dra. Analía E. Fonseca, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/09/2011

O.P. Nº 400000484

F. Nº 0004-0354

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sánchez, Sofía Elena s/Sucesorio" Expte. Nº 354.589/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Agosto de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. Nº 400000483

R. s/c Nº 3218

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Espinoza, Blanca Nora – Sucesorio", Expte. Nº 2.340.297/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2011

O.P. Nº 100023625

R. s/c Nº 3219

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Martínez, Remigio Rosario – Sucesorio", Expte. Nº 2-219.433/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2011

O.P. Nº 400000476

R. s/c Nº 3216

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villegas, Héctor Miguel" – Expte. Nº 345.599/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/09/2011

O.P. Nº 400000475

F. Nº 0004-0348

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Soto, Juana Argentina", Expte. Nº 340.878/11, cita, por edictos, que se publica-

rán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000474

F. N° 0004-0347

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Giménez, Manuel y Domínguez, Elisa Dora – Sucesorio" - Expte. N° 351.045/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, un día diario El Tribuno y dos días en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023618

F. N° 0001-35099

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Federico Reyes Arce y Ramona Arredondo" Expte. N° 20.334/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Julio del año 2011. Dra. Estela Isabel Illasca, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023617

F. N° 0001-35098

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados "Elias Grillermina – Sucesorio – Expte. 190.325/07" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese a Carlos Manuel Mamani bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Agosto de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023614

R. s/c N° 3217

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Díaz, Víctor Hugo Esteban s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-354.549/11, Cita per edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Agosto de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023609

F. N° 0001-35092

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "González Caliba, María Martha s/Sucesorio" Expte. N° 354.963/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023597

F. N° 0001-35065

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio de Dorado, Regina" Expte. N° 277.593/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000497

F. N° 0004-0365

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 09/09/2011 a Hs. 18:00 en calle Mitre N° 2274, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Municipalidad de Chicoana c/San José de Osma S.A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 28.434/01, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo con base de \$ 1.511.00.- el 100% indiviso, de propiedad del ejecutado San José de Osma S.A., inmueble ubicado en calle Dean Funes N° 92, identificado con catastro N° 107.916 HP del depto. Capital, Sección B, Manzana 102, Parcela 30a; ext. Polígono superficie cubierta 16,05 m2; superficie total polígono: 16,05 m2, superficie total unidad funcional 16,05 m2, según cédula parcelaria fs. 137. Descripción se trata de una parcela para cochera de aproximadamente 5.5 x 3 mts., que se encuentra en el 3er. Piso, el techo es de losa, piso de cemento, servicios: agua corriente, luz, cloaca, ascensor, escalera, ma-

tafuegos, balde de arena y servicio de seguro. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupada según fs. 133 de autos. Con deuda de servicios. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, 1,25% sellado DGR.; 5% comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 CCPC. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno - Tel: 0387-4393225 - 0387-155771313 - CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 270,00

e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 100023655

F. N° 0001-35144

En Salta

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 120.000,00

Oportunidad para Empresas de Transporte y Turismo: Un Colectivo Mca. Agrale 28 Asientos - Modelo 2.008

El día 08 de Setiembre de 2.011, a horas 18,30 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de la Ciudad de Salta, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria N° 2. En autos: "Taboada, Antonio c/Paez, Daniela Elizabeth - s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 20.810/11, Remataré con la base de \$ 120.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: "Un automotor Colectivo marca Agrale, Motor MWM N° DIA012046, chasis marca Agrale N° 9BYC22Y1S7C004046, Dominio N° HOA-766, funcionando, novedades, tiene abolladura en el lateral izquierdo, parte delantera y trasera, sin luneta trasera, le falta un vidrio en el lateral derecho, parte trasera, posee dos espejos laterales, dos limpiaparabrisas, tiene veintiseis butacas más una, un matafuego, km 62.419, dos

parasoles, stereo pioneer, encendedor, airc acondicionado sin funcionar por falta de gas, dos martillos para romper vidrios en caso de emergencia, enciende únicamente un solo fluorescente en la parte inferior, tiene seis butacas con cinturones de seguridad, tiene rueda de auxilio, gato, llave de rueda, balizas, una cuarta, con tres llaves. Deuda por Impuesto no está inscripto en el municipio a que pertenece, y puede ser revisado en calle España n° 955 de la Ciudad de Salta en horario Comercial. Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, sellado D.G.R. Art. 239 - 0,6%. Mayores Datos al suscripto Martillero. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional T.E. Cel. 03875-15654980 y/o 0387-154079653.

Imp. \$ 128,00

e) 07 y 08/09/2011

O.P. N° 100023602

F. N° 0001-35074

07/09/11 - Hs. 18,15

España N° 955

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL CON BASE \$ 806,60****Terreno Baldío Ubicado en Dpto. Capital,
B° Madreselvas (100%)**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 806,60 (pesos ochocientos seis con 60/100), (2/3 V.F.) el inmueble Mat. 54.675, Secc. S, Manz. 789, parc. 1, Dpto. Capital, Sup. tot. Unidad: 999,22 m2. Terreno baldío sin mejoras, plano N° 2044. Servicios: pasan luz y agua, calle de tierra. Libre de ocupantes. Deudas: Imp. Municipales \$ 1.248,96 (fs. 33). agua p. y Des. Cloacales \$ 3.050,97 (fs. 31). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 10% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos 4ta. Nom., autos: "Citibank N.A. vs. Carrizo, José Angel", Expte. N° 299.406/10. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. Comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho o al telf. 156-857664 Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000490

R. s/c N° 3220

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Mamani, Ernestina Corcina vs. Barboza, Juana o Juana Pastora s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 313.551/10, cita por el plazo de cinco (5) días, a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a estos autos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 19 de Agosto de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 400000481

F. N° 0004-0352

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia - 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Aparicio Cesar Gilberto y Aparicio Santos Renc vs. Sucesores de Rafael Herrera Vargas; Herrera Vega, Jorge Francisco; Peralta Ramos, Guillermo Alberto - s/Usucapión" Expte. N° 908/11, cítese a los Sucesores de Rafael Herrera Vega; al Sr. Jorge Francisco José Herrera Vega y al Sr. Guillermo Alberto Peralta Ramos, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de Usucapión de los inmuebles Matrícula N° 4.305 y 4.303, bajo apatriminio de designarse Defensor de Ausente. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Agosto de 2011.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 100023606

F. N° 0001-35083

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Maturana, Blanca Azucena vs. Toledo, José María y/o Herederos p/Prescrip-

ción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 013346/10”, cita al Sr. José María Toledo y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; rural, ubicado en la localidad de Metán Viejo sobre Ruta Nacional 34, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Planos 1033-681, título inscripto en el Libro E, Folio 189, Asiento 224, de una superficie de 8.925,57 m2, con una extensión de 49,80 mts. Por el lado Norte; 114,54 mts. En su contrafrente extremo Sur, 115,83 por el lado o extremo Este; 111,63 mts. por el lado o extremo Oeste, lo que hace la superficie especificada, conforme se describe en el Plan de Prescripción Adquisitiva de Dominio n° 001996, Expte. N° 13961; mat. 11721, asignada fracción 1, Res. N° 691/02, vigente/1998; son sus linderos por el norte mat. 8405; por el Sur mat. 476; por el Este Ruta Nacional 34; por el Oeste mat. 4903; José María Toledo; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 19 de Agosto de 2.011.

Dra. Nelly Elizabeth García
Secretaria

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 09/09/2011

O.P. N° 100023599

F. N° 0001-35068

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 220.312/08, cita a los herederos del demandado Sr. Gregorio Franco a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100023632

F. v/c N° 0002-01500

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° EXP-356.146/11, hace saber que en fecha 17 de agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Tomaspolsky, Daniel Eduardo, (Corralón del Norte), D.N.I. N° 13.067.559; CUIT N° 20-13067559-0, con domicilio real en calle 1, Casa N° 12, Barrio Alborada y domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de la ciudad de Salta, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. de la LCQ”. Hace saber que en fecha 26 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Daniela Rebeca Nieves, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 877 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 9:30 a 11:30 hs. Se hace saber que la publicación de edictos debe serlo durante cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, con los datos indicados por el art. 89 LCQ. Secretaría, 02 de Septiembre de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 257,00

e) 06 al 12/09/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023649

F. N° 0001-35135

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Cardozo, Ana Silvia vs. Murillo, Sandra Viviana s/Daños y Perjuicios” Expte. 276.539/09, Cita a la Demandada Sandra Viviana Murillo, D.N.I. N° 28.921.238 a comparecer a juicio para que en término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

c) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 400000482

F. N° 0004-0353

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carolina Renee por Información Sumaria" Expte. N° 355.148/11, cita por Edictos que se publicarán durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, conforme lo establece el art. 2 de la ley 3272 para que se obtenga la inscripción de la matrícula de Martillero Público y a tal fin, cualquier persona o entidad con personería jurídica, pueda impugnarlo y probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 100023636

F. v/c N° 0002-01501

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 11775/10 cita a Luna Ercilia (DNI Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023669

F. N° 0001-35157

Buena Visión S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad Buena Visión S.R.L. por instrumento privado de fecha 14 de Diciembre de 2010; y Contrato de Cesión de Cuotas y Aumento de Capital, de fecha 12 de Julio de 2.011.

Socios: 1) Patricia Inés Wierna, argentina, DNI N° 17.354.801, CUIL N° 27-17354801-5, casada con Alberto Daniel Longarela, nacida el 13/11/1963, empresaria, domiciliada en calle Sebastián Elcano 950, B° Grand Bourg de esta ciudad; y 2) Miguel Angel Hidalgo Avila, argentino, DNI N° 14.190.152, CUIT N° 20-14190152-5, casado con Cristina Eugenia Martínez Poma, nacido el 24/01/1961, Contador Público, domiciliado en Pje. Catamarca 357, Ciudad de Metán, Departamento Metán, Pcia. de Salta.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Buena Visión S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Prestación y Explotación de Servicios: La prestación y explotación en el país e en el extranjero de servicios de radiodifusión, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos, o de aire, codificados, videos, cable visión, o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión o retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rigen la materia; b) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación, compra venta, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales, equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes, como así también todos aquellos repuestos, implementos, materias primas, maquinarias, que tengan relación con las actividades indicadas en a) necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados por 2000 cuotas de \$ 100,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Patricia Inés Wierna,

suscribe 1.000 cuotas e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo; Miguel Angel Hidalgo Avila, suscribe 1.000 cuotas e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo; obligándose ambos socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes, designándose a la Socia Patricia Inés Wiema.

Ejercicio Económico – Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en calle Las Rosas 194 Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Septiembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 100023666

F. N° 0001-35156

GEOAM S.R.L.

Socios: Jorge David Afranllie, CUIT/CUIL 20-16887927-0, argentino, de 46 años de edad, casado con Cecilia Carolina Gauna DNI: 20.399.497, con domicilio en calle Los Pucara 446, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, de profesión geólogo y Titular del Documento Nacional de Identidad número 16.887.927; Marcelo Ramón Olañeta, CUIT/CUIL 20-17572152-6, argentino, de 45 años de edad, casado con María Carolina Martínez Paz DNI: 22.821.477, con domicilio en Manzana I Casa 28, B° Parque Belgrano 1era. Etapa, Ciudad de Salta, de profesión geólogo y Titular del Documento Nacional de Identidad número 17.572.152; y Cintia Mariana Vázquez, CUIT/CUIL 27-26662982-1, argentina, de 33 años de edad, casada con Pedro Stewart Ruiz DNI: 17.197.044, con domicilio en calle Los Gauchos S/n, Departamento La Caldera, Provincia de Salta, de profesión profesora y Titular del Documento Nacional de Identidad número 26.662.982.

Fecha de Instrumento de Constitución: A los 26 días del mes de Julio de 2011.

Denominación: GEOAM S.R.L.

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; Sede social en Manzana I Casa 28 B° Parque Gral. Belgrano 1era. Etapa, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades Mineras: Monitoreo y saneamiento ambiental contemplados en la Ley N° 24.585, en leyes provinciales y municipales; trabajos de servicios vinculados al desarrollo minero, investigación geológica, evaluación de reservas y formulación de proyectos mineros de inversión para transformación primaria físico-química, pudiendo realizar exportaciones e importaciones de bienes de capital en el marco del beneficio de la Ley de Inversiones Mineras N° 24.196; explorar yacimientos, canteras y minas; su prospección, valuación, explotación, arrendamiento, perforación, denuncia de cateos, ubicaciones; realización de trabajos mineros, estudios de factibilidad, proyecto de exploración y explotación, proyectos mineros, industriales, dirección técnica y organización de empresas mineras, laboreo de minas, tratamiento de refinado y concentración, estudio de mercado de comercialización de minerales; prestación de asistencia técnica y elaboración de datos de laboratorio referidas a la explotación y comercialización de minerales; realizar todo tipo de representación vinculada con la actividad minera; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros trabajos geológicos, de impacto ambiental y medio ambiente, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudio y/o análisis químicos y geoquímicos en general, como así también consultoría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera, de geología aplicada, de impacto ambiental, y afines; proyección, montaje, instalación y explotación de procesos industriales de beneficios de minerales; compra venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas, especialmente de productos elaborados o semielaborados, derivados de la Minería; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones mineras, bienes registrables o no, relacionados con la actividad minera; servicios de transporte de cargas; el ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios relacionadas con el objeto social; alquileres de automotores, maquinas y equipos; desarrollo de sistemas de información geográfica, diseños y sistemas web, tra-

ducción de informes, software y procesamiento digital de datos, procedimientos cibernéticos, programación y bases de datos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), dividido en 2.400 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Jorge David Afranllie 800 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una, Marcelo Ramón Olañeta 800 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una y Cintia Mariana Vázquez 800 cuotas de Pesos Cien (\$100) de Valor Nominal cada una; integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo en este acto y se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción.

Plazo de Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por uno a tres gerentes, socios o no, y se designa al Sr. Marcelo Ramón Olañeta, DNI: 17.572.152 como socio gerente administrador.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 144,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 100023652

F. N° 0001-35141

Ferretería Güemes S.R.L.

1. Títulos: Ferretería Güemes S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: José Gregorio Butcovich, argentino, D.N.I. N°: 16.167.195, CUIT: 23-16167195-9, de cuarenta y tres (48) años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Tejerina Yepel, D.N.I. N° 20.373.286, de profesión comerciante, con domicilio real en Güemes 205 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y José Butcovich, DNI 7.251.458, de 72 años de edad, argentino, casado con Gladys Natividad Romano DNI 3.571.950, de profesión comerciante, con domicilio en

Güemes 521 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 20-07251458-1.

3. Fecha de Constitución del Contrato: 08 de junio de 2.011.

4. Denominación: Ferretería Güemes S.R.L.

5. Domicilio y Sede Social: Ciudad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta, en la calle San Martín Esquina Independencia.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) Venta de artículos de Ferretería. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o específicamente este contrato.

7. Duración: Se fija en 30 años a partir de la fecha de Constitución del Contrato.

8. Suscripción e Integración: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 230.000. (Pesos doscientos treinta mil), formado por 2.300 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los Socios Suscriben e Integran de acuerdo al siguiente detalle. El señor José Gregorio Butcovich, suscribe 2.185 (dos mil ciento ochenta y cinco) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 218.500 (pesos doscientos dieciocho mil quinientos), que representa un 95% del capital social. La integración la realiza en efectivo aportando el 25% de contado de \$ 54.625, (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticinco) y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187. El señor José Butcovich suscribe 115 (ciento quince) cuotas sociales de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 11.500 (pesos once mil quinientos), que representa un 5% del capital social. La integración la realiza de la siguiente forma: \$ 2.875 (pesos dos mil ochocientos setenta y cinco), en efectivo que representa el 25%, y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, el socio gerente titular elegido por unanimidad el Sr. José Butcovich, como gerente para la Administración y Representación de la sociedad por el plazo de tres años a partir del día 01 de junio de 2.011 hasta el día 31 de mayo de 2.014. El Sr. Socio José Gregorio Butcovich, ocupará el cargo de socio-gerente suplente por el término de tres años.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 07/09/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100023662

F. N° 0001-35151

Turismo Los Andes

Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio denominado "Turismo Los Andes" Avenida San Martín 480 local 103, Salta, dedicado al turismo general. Vendedor: Alvaro Arteaga Mahr, argentino, DNI 26.936.351, domiciliado en Mariano Boedo 220, tercer piso, departamento 25 Ciudad Comprador: Eugenia Soledad Villafañez, argentina, DNI 31.127.231, domiciliada en Capitán Esteban de Luca 82, Ciudad del Milagro, Profesional Interviniente: Esc Graciela Galindez. Oposiciones de ley: General Güemes 842 de esta Ciudad en horario comercial.

Imp. \$ 300,00

e) 07 al 16/09/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023676

F. N° 0001-35164

PRODUSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, a realizarse el día 24 de Septiembre del 2.011, en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Necochea N° 96 Esq. Rivadavia, de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Asuntos Ordinarios

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2.- Lectura y ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Abril del 2011;

Asuntos Extraordinaria

1.- 2.- Lectura y ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Abril del 2011, en torno a la Modificación del capital social de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Córdoba
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 16/09/2011

O.P. N° 100023644

F. N° 0001-35129

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas a Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011.

3.- Capital social. Consideraciones.

4.- Evolución del rubro Inmuebles.

5.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Tratamiento de los excedentes.

7.- Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.

9.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini
Presidente

Imp. \$ 280,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 100023577

F. N° 0001-35049

Empresa Pieve Santa Rita SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Domicilio: Calle Rivadavia 545 de la Ciudad de Gral. Güemes – Salta

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los sres. accionistas de la sociedad a una

Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2011 a horas 17 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Aumento de Capital de la sociedad conforme a lo normado en el art. 188 de la Ley 19550.

3.- Designación de dos Accionistas para la firma del presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

María Cristina Pieve
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 08/09/2011

O.P. N° 100023563

F. N° 0001-35029

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 05 de octubre del año 2011 a las 15 00 hs., en primera convocatoria, en calle Av. Durañona r.º 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término.

3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 en relación a los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 iniciado el día 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

6.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.

7.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Resultados del ejercicio.

9.- Designación del número de Directorio y Elección de los mismos por un período de tres años.

10.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme previsiones estatutarias.

11.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento.

Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (artículo 238 LSC); y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Darío Oscar García
Presidente

Imp. \$ 224,00 e) 02 al 08/09/2011

O.P. N° 100023545 F. N° 0001-35003

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 27 de septiembre de 2011, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 44 cerrado el 28 de febrero de 2011.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 01 al 07/09/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100023672 F. N° 0001-35160

LESER S.R.L.

Inscripción de Gerencia

LESER S.R.L. comunica que por resolución de Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de Agosto de 2011 los socios de la firma LESER SRL, Manuel Angel Coronel DNI: 12139478 y Jiménez Patricia Mónica DNI: 20104914, designan como Socio Gerente Administrador de la firma al Señor Manuel Angel Coronel, D.N.I. N° 12.139.478, con domicilio especial en Pje. El Alazan N° 296, B° Bajo la Viña de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

CERTIFICO Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07/09/2011

O.P. N° 100023653 F. N° 0001-35142

DAQUI S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente Modificación de Contrato Social

Socios: José Humberto Dakak, argentino, D.N.I. N° 10.493.373, CUIT N° 20-10493373-5, casado en primeras nupcias con Hilda Graciela Gerala, nacido el 02-03-53, Contador, con domicilio en calle Los Braquiquitos N° 375, de esta ciudad; Hilda Graciela Gerala, argentina, D.N.I. N° 13.166.412, CUIL N° 27-13166412-0, casada en primeras nupcias con José Humberto Dakak, nacida el 10-07-57, Empresaria, con

domicilio en calle Los Braquiquitos N° 375, de esta ciudad; Rodrigo Marcelo Dakak, argentino, D.N.I. N° 28.260.342, CUIT N° 20-28260342-0, soltero, nacido el 01-12-80, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Los Braquiquitos N° 375, de esta ciudad; Ramiro Sebastián Dakak, argentino, D.N.I. N° 30.637.123 C.U.I.T. N° 20-30637123-2, soltero, nacido el 02-04-84, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Los Braquiquitos N° 375, de esta ciudad, y José Humberto Dakak (h), argentino, D.N.I. N° 26.899.598, CUIT N° 20-26899598-7, casado en primeras nupcias con María Mercedes Puig, nacido el 24-03-79, Contador, domiciliado en calle Los Braquiquitos N° 360, de esta ciudad.

Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 01-04-2.011, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Renuncia de Gerente: José Humberto Dakak, D.N.I. N° 10.493.373 renuncia a su cargo de gerente.

Modificación: Cláusula Séptima del Contrato Social: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, abrir cuentas corrientes en bancos públicos o privados, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Con respecto al Organo de Fiscalización, se deja expresa constancia de su prescindencia".

Designación de Gerente: Se designa como Gerente Hilda Graciela Gerala, quien fija domicilio especial en calle Los Braquiquitos N° 375 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto Secretaría, Salta, 02/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 88,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 100023601

F. N° 0001-35072

MACROAVAL S.G.R.

De conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Macroaval S.G.R. (en adelante "la Sociedad") celebrada el día 12 de agosto de 2011 se hace saber a los accionistas de la Sociedad que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley No. 19.550, se encuentran habilitados para ejercer los derechos de preferencia y acrecer (respectivamente el "Derecho de Preferencia" y el "Derecho de Acrecer" y conjuntamente los "Derechos") para la suscripción de 422.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A y 427.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B (las "Nuevas Acciones"), en las condiciones que a continuación se detallan:

1. El período de suscripción preferente de las Nuevas Acciones comenzará a las 9 horas del día 8 de septiembre de 2011 y finalizará a las 14 horas del día 7 de octubre de 2011 (el "Período de Suscripción Preferente").

2. El precio de cada acción es de pesos uno (\$ 1).

3. Los titulares de acciones de Macroaval S.G.R. podrán ejercer su derecho de preferencia respecto de las Nuevas Acciones de la misma clase de las que son titulares en proporción a las que posean. Los accionistas de la clase A de acciones tienen derecho a suscribir 422.500 acciones de dicha clase y los accionistas de la clase B de acciones tienen derecho a suscribir 427.500 acciones de dicha clase, debiendo ser respetada la proporción que posee cada uno de los accionistas. Todas las acciones a emitirse serán de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de acciones que hubieran suscripto en ejercicio del Derecho de Preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su Derecho de Preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del Derecho de Acrecer. No se liquidarán fracciones de las Nuevas Acciones a emitirse, ni se admitirán suscripciones por un monto menor a \$ 1. En caso de que el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos de preferencia y de acrecer dieren lugar a la suscripción de una fracción de acción, se les reconocerá el derecho de suscribir una nueva acción. Vencido el

plazo indicado precedentemente, la suscripción de las acciones deberá hacerse mediante un contrato en los términos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Comerciales, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 18 del estatuto social. Conforme al artículo 15 del estatuto social, al momento de suscripción de las acciones deberá ser integrado en efectivo como mínimo el cincuenta (50) % de su valor y el remanente deberá ser integrado también en efectivo en el plazo máximo de un (1) año a contar desde esa fecha. En caso de que el precio de suscripción no sea integrado en su totalidad en el plazo previsto, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 21 del estatuto social.

4. Los Derechos deberán ser ejercidos por los titulares de acciones de la Sociedad, mediante notificación a la calle España N° 550, 2° entpiso de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, dentro del plazo mencionado

en el punto 1 precedente, en días hábiles en el horario de 9 a 14 horas.

5. La integración del precio de suscripción de al menos el 50% del precio de las acciones suscriptas deberá efectuarse mediante cheque librado o endosado a favor de Macroaval S.G.R. o depósito/transferencia en pesos en la cuenta corriente N° 3-1350008001375/8 de titularidad de Macroaval S.G.R. en Banco Macro S.A., Sucursal Salta, en el horario de 9 a 14 hs.

6. Las Nuevas Acciones estarán en igualdad de condiciones respecto de las acciones clase A y B que se encuentren en circulación al momento de la emisión.

Jorgelina Basso

Presidente

CPN Mirta Gil de Cortez

Apoderada

Imp. \$ 390,00

e) 05 al 07/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023654

F. N° 0001-35143

SUMICLI

Asociación Mutual de Seguros – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2011 a horas 16:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2011.
- 4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades.

Consejo Directivo: Un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Pro-Tesorero y un Vocal Titular Segundo, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Lunes 19 de Septiembre de 2011 a las 16:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – Artículo 25).
- d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5.- Consideración del destino a dar a los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

6.- Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/11.

Artículo 50°: "las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho computo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actos respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociados activos con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria."

Esteban Perez Kralik
Secretario
Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 255,00

e) 07 al 09/09/2011

O.P. N° 100023648

F. N° 0001-35134

Misión Indígena Asamblea de Dios Tartagal – Salta

ASAMBLEA ANUAL

La Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios, Fichero de Culto N° 492 – Personería Jurídica N° 90/03, comunica a todos sus socios que la Asamblea Anual se llevará a cabo el día Sábado 10 de Septiembre de 2011 a las 15 hs en la Iglesia Asamblea de Dios de Mosconi (Wichi) Dpto. San Martín Provincia de Salta, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Acta Anterior.
- 2.- Presentación de Memoria y Balance.
- 3.- Fijación de Cuota Social.
- 4.- Informe sobre los Anexos.
- 5.- Informe Misionero.

Sebastián Frías
Secretario
José Martín
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/09/2011

O.P. N° 100023646

F. N° 0001-35131

Consorcio de Usuarios El Tunal **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Órgano de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Localidad de Gaona, finca Meyer el día sábado 15 de Octubre de 2011 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 30 de Abril de 2011:
 - a) Lectura de Memoria del Presidente.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del Organó de Administración y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

5.- Determinación de la prorrata para el ejercicio N° 14.

6.- Elección para integrar el Organó de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Suplente 2° y Un Vocal Suplente 4°

b- Por un año: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Presentación de listas: Estatuto Art. 19

Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Organó de Administración hasta con veinte días hábiles de anticipación al acto, por asociados que representen no menos del 5% de los asociados con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos el Organó de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Organó de Administración en Acta 187/11 establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestra oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatutos art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el período 4° del 2010.

Titulares del Organó de Administración, Comisión de Arbitraje y Sindicatura – estatuto Art. 20.

Para ser miembro titular o suplente del Organó de Administración, Comisión de Arbitraje y de la Sindicatura, se requiere: Inc. c. No estar en mora en el pago de las cuotas sociales. Inc. h) no ser deudor moroso del Consorcio.

Miguel Sastre
Presidente

Imp. \$ 65,00

e) 07/09/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100023600

F. N° 0001-35069

Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Convocatoria a Elecciones Miembros del Consejo de Administración, Gerente General y Consejo Asesor Técnico

El Consejo de Administración mediante Resolución Interna n° 04, de fecha 29 de agosto de 2011, y conforme a la Ley 6841 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto n° 3602/99 y sus modif., que aprueba el Estatuto de Organización Funcional del Hospital San Bernardo, dispone convocar a elecciones a partir del día 05 de setiembre de 2011, para cubrir los cargos que cesan en sus mandatos y que se detallan a continuación:

* Gerente General

* 01 Representante Profesional Titular para el Consejo de Administración y

01 Representante Profesional Suplente para el Consejo de Administración.

* 01 Representante No Profesional Titular para el Consejo de Administración y

01 Representante No Profesional Suplente para el Consejo de Administración.

* 02 Representantes Profesionales Titulares para el Consejo Asesor Técnico y

02 Representantes Profesionales Suplentes para el Consejo Asesor Técnico.

* 01 Representante Técnico Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Técnico Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

* 01 Representante Enfermero Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Enfermero Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

* 01 Representante Administrativo Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Administrativo Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

Y aprobar el Cronograma Electoral, conforme el siguiente detalle:

1. Inscripción de Postulantes: desde el 26 de Setiembre de 2011 a hs. 8 y hasta el día 07 de Octubre de 2011 a hs. 13,00.

2. Período de Tachas 10, 11 y 14 de Noviembre de 2011.

3. Publicación de la Lista Oficial de Candidatos: 18 de Noviembre de 2011.

4. Fecha de Acto Eleccionario: 07 de diciembre de 2011, de 8,00 hs. a 18,00 hs.

Los padrones serán exhibidos en la oficina de Personal del Hospital San Bernardo, sito en calle Mariano Boedo 91, de ésta ciudad de Salta, pudiendo solicitarse cambios, inclusiones o exclusiones, las que serán resueltas por el Consejo de Administración. El reglamento del acto eleccionario e informes se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada oficina, en horario de 8:00 hs a 12:30 hs.

Lic. Carlos Avila Valencia
Secretario
Consejo de Administración
Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente
Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07.09/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100023665

F. N° 0001-35155

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

En la Publicación de Fecha 30 de Agosto de 2011 de la **Contratación Directa N° 144/11** corresponde:

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) – Ley 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0030050-61778/2011-D "Adquisición de Materiales para la colocación de mallas tipo Shulman" en ventanas de celdas planta baja. Pasellón "A" de Unidad Carcelaria N° 1 – Salta, dependiente de este Organismo.

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 07/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023679

Saldo anterior Boletín	\$ 357.324,20
Recaudación	
Boletín del día 06/09/11	<u>\$ 2.820,20</u>
TOTAL	\$ 360.144,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000498

Saldo anterior Boletín	\$ 42.527,00
Recaudación	
Boletín del día 06/09/11	<u>\$ 1.230,00</u>
TOTAL	\$ 43.757,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar